



RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.º 015 -2010/SUNAT

DISPONEN MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N.º 190-2002/SUNAT

Lima,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo N.º 115-2002-PCM se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT;

Que a través de la Resolución de Superintendencia N.º 190-2002/SUNAT y modificatorias, se establecieron las unidades jerárquicamente dependientes de las unidades organizacionales a que se refiere el Reglamento de Organización y Funciones;

Que es necesario modificar el Anexo de la citada Resolución, respecto de algunas unidades organizacionales, a fin que puedan optimizar su funcionamiento;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso r) del artículo 19º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N.º 115-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Modifíquese el Anexo de la Resolución de Superintendencia N.º 190-2002/SUNAT y modificatorias, de acuerdo al Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2º.- La presente Resolución de Superintendencia entrará en vigencia a partir del 1 de febrero de 2010.

Artículo 3º.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, y su Anexo en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en el Portal Institucional (www.sunat.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

NAHIL LILIANA HIRSH CARRILLO
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA